



Municipalidad de Montes de Oro
Secretaria del Concejo Municipal
Telefax: 2639-7623
Teléfono 2639-90-20, Ext. 101
Correo electrónico: concejo@munimontesdeoro.go.cr

Oficio N°44-S.M-20

Miramar, 14 de Mayo del 2020.

Licenciado
Carlos Andrés Alvarado Quesada
Presidente de la Republica
San José

Estimado Señor:

Por medio de la presente reciban un cordial saludo y a su vez me permito notificarle para el conocimiento y fines correspondientes moción aprobada en forma definitiva por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso 12. Artículo V, de la Sesión Ordinaria N°002-2020, celebrada el día 12 de Mayo del 2020, que a la letra dice:

“INCISO N°12:

MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO

REGIDOR PROPIETARIO, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

ASUNTO: Reactivación Económica Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que es nuestra responsabilidad, al inicio de nuestra gestión y hoy más que nunca, propiciar las acciones necesarias que nos ayuden a generar las fuentes de empleo y reactivación económica, para nuestra gente;



Municipalidad de Montes de Oro
Secretaría del Concejo Municipal

Telefax: 2639-7623

Teléfono 2639-90-20, Ext. 101

Correo electrónico: concejo@munimontesdeoro.go.cr

2. Que la atención de cargas ingresando y saliendo del país por nuestra aduana nos debe permitir cumplir esos objetivos;
3. Que el paso directo de cargas hacia la meseta central nos ha convertido en una simple zona de paso sin mayores beneficios;
4. Que la asignación de “semáforo verde”, es decir sin revisión física alguna a casi el 100% de los DUAs en Tránsito, nos expone a altísimos y peligrosos riesgos que como país no tenemos ni debemos asumir;
Riesgos como, por ejemplo:
 - 4.1 Evasión fiscal, subfacturación, domping, elución y demás prácticas que atentan contra nuestra Hacienda Pública;
 - 4.2 Ingreso no declarado como tal de armas con que amenazarán nuestra seguridad ciudadana;
 - 4.3 Ingreso no declarado como tal de alimentos que arremetan contra nuestra seguridad alimenticia;
 - 4.4 Ingreso no declarado como tal de productos agrícolas con plagas que ataquen nuestra producción nacional;
 - 4.5 Contrabando de drogas que agredan contra nuestra juventud y nuestra seguridad;
 - 4.6 Ingreso de dinero para el lavado que ponga en riesgo nuestra economía;
5. Que fomentar el 100% de nacionalizaciones bajo la “modalidad anticipada” obligatoria, como pretende la Dirección General de Aduanas, nos expone aún más en virtud de que la aplicación de semáforo verde es también altísima para esa opción. Nos parece que, por el contrario, que la misma debe ser limitada como originalmente se pensó. Sin soslayar que eso sí cerraría de plano los más de 50 Depósitos Fiscales ubicados en el Gam;
6. Que los intereses de los grandes grupos de poder económico no deben de continuarse anteponiendo a los grandes intereses superiores del país;
7. Que “facilitar” el comercio exterior NO debe suponer de manera alguna, una trasgresión de nuestra soberanía y mucho menos una excusa para facilitar otro tipo de prácticas indeseables;
8. Que se debe propiciar e impulsar una reforma a la Ley General de Aduanas y su Reglamento, realizable de manera gradual, lo cual permita que tanto las empresas públicas como privadas relacionadas con la logística en puntos de ingreso, tomen las consideraciones y previsiones tanto de recurso humano como de la infraestructura necesaria; Para que de esa manera se aumente hasta en un 5% anual, la limitación del Tránsito Nacional con propósito de importación definitiva, ha llevarse a cabo en Depósitos Fiscales fuera de la jurisdicción de la aduana de ingreso;



Municipalidad de Montes de Oro
Secretaría del Concejo Municipal

Telefax: 2639-7623

Teléfono 2639-90-20, Ext. 101

Correo electrónico: concejo@munimontesdeoro.go.cr

9. Que únicamente pretenda evitar el tránsito y traslado de cargas completas (en contenedores o furgones), no así de consolidadas ni de otro tipo de modalidades contempladas en la ley;
10. Que existe un ofrecimiento político histórico no cumplido a la fecha. Así como una imperiosa necesidad de apostar por los territorios; Reducir las brechas de equidad entre el Gam y la periferia; Democratizar el crecimiento económico inclusivo y de Descentralización del país;
11. Que hoy día, las cargas deben viajar desde los puntos de ingreso a Depósitos Fiscales dispersos por el Gam, para finalmente ser trasladadas a las empresas importadoras. Pudiendo perfectamente ser despachadas directamente al cliente y con ello:
 - 11.1 Facilitar el justo a tiempo;
 - 11.2 Bajar los daños por manipulación;
 - 11.3 Abaratar costos de transporte;
 - 11.4 Disminuir el tránsito de cargas pesadas circulando por la capital;
 - 11.5 Aminorar la contaminación visual, atmosférica y acústica;
 - 11.6 Propiciar la disminución de nuestra factura petrolera;
 - 11.7 Aumentar la vida útil de nuestras carreteras;
 - 11.8 Garantizar un mayor control fiscal, sanitario, zoosanitario, etc...
12. Que no se debe olvidar que existe un compromiso asumido por la Administración Alvarado Quesada con la Provincia.

Por tanto, mociono:

- a) Para que, mediante acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde comisionar a la señora secretaria municipal para que, comunique este acuerdo al señor Presidente de la República, así como a los señores Diputados de la Nación y en especial a los representantes de la Provincia. Para que impulsen, materialicen e implementen las reformas necesarias de la Ley General de Aduanas y su Reglamento. En el sentido de que se regule y finalmente se elimine el Tránsito Nacional de cargas en los términos así expuestos en las consideraciones de esta moción.
- b) Hacer público este acuerdo por todos los medios digitales, radiales, escritos y televisivos posibles, esta iniciativa la cual se denominará con el nombre de: "Iniciativa CR567", en alusión a las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.



Municipalidad de Montes de Oro
Secretaria del Concejo Municipal

Telefax: 2639-7623

Teléfono 2639-90-20, Ext. 101

Correo electrónico: concejo@munimontesdeoro.go.cr

- c) Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.”

Sin más por el momento, se suscribe, atenta y servidora,

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO

Juanita Villalobos Arguedas
SECRETARIA MUNICIPAL

C.C. / Archivo/2020